

RADASMA ELIZABETH MILLALONCO HERNÁNDEZ.

Y

FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

JPT-0745-2016

En Coyhaique, a 27 de septiembre de 2016, entre **RADASMA ELIZABETH MILLALONCO HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° 13.325.075-1, domiciliada en Divisadero N°323, Coyhaique, en adelante “el proveedor”, por una parte; y por la otra, **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, en adelante “FUNDACION INTEGRA”, representada por su directora Regional Subrogante, **ADA CARRASCO FURNIEL**, cédula de identidad N° 10.312.769-6, ambas domiciliadas en Baquedano N° 021, Coyhaique, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: **RADASMA ELIZABETH MILLALONCO HERNÁNDEZ** es una persona natural que contempla dentro de su giro comercial, la Desratización, Sanitización y Desinsectación en toda la Región de Aysén

Por su parte Fundación Integra es una institución sin fines de lucro que tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: En este acto y por el presente instrumento **FUNDACION INTEGRA** encarga a **RADASMA ELIZABETH MILLALONCO HERNÁNDEZ**, por quien acepta su representante, el servicio de Desratización para los jardines infantiles que **FUNDACION INTEGRA** tiene en la región de Aysén, todo esto de acuerdo al detalle de servicios y calendarización de actividades propuesto por el proveedor con fecha 12 de septiembre del año 2016 y que se entiende parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO : RADASMA ELIZABETH MILLALONCO HERNÁNDEZ cobrará a **FUNDACION INTEGRA** por el servicio que entregue en materia del presente contrato **\$4.612.440 (cuatro millones seiscientos doce mil cuatrocientos cuarenta pesos.)- IVA INCLUIDO**, según presupuesto presentado por el proveedor y que se entiende formar parte del presente contrato. El pago de servicio se hará por zona de acuerdo al calendario proporcionado por el proveedor

CUARTO : FUNDACION INTEGRA, liquidará y pagará por mes vencido los servicios realizados por el proveedor, de acuerdo a las Facturas emitidas. La cancelación por parte de **FUNDACION INTEGRA** será dentro de los 30 días contados desde la fecha de facturación, período que dicha institución tendrá para objetar las respectivas facturas. Para efectos del pago, todas las facturas y sus respectivas liquidaciones, deberán ser enviadas a la oficina de **FUNDACION INTEGRA**, ubicada en Baquedano N°021, Coyhaique.

QUINTO : El proveedor se obliga a realizar en cada uno de los establecimientos educacionales en que se brinde el servicio de desratización a realizar el procedimiento de sanitización por única vez al inicio de cada desratización, sin costos para Fundación Integra. En dicho procedimiento se incluirán baños, salas de muda de párvulos y baños del personal.

SEXTO : Al término de los procedimientos de desratización solicitados para cada establecimiento educacional, se procederá a certificar el trabajo realizado, señalando la vigencia de éstos según lo establecido en el reglamento sanitario.

SÉPTIMO: RADASMA ELIZABETH MILLALONCO HERNÁNDEZ no se hará responsable si antes o posterior a su visita hubo intervención de otra empresa que

realiza el mismo servicio, lo mismo para el personal del establecimiento que realice manipulación de estos considerando lo delicado que son la manipulación de estos productos y los riesgos que ocasionan.

OCTAVO : Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

NOVENO: Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato tendrá un plazo de vigencia desde el 20 de septiembre de 2016 hasta el 30 de octubre de 2016.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando, uno en poder del proveedor y tres en poder de FUNDACION INTEGRA.

RADASMA MILLALONCO HERNÁNDEZ
PROVEEDOR

ADA CARRASCO FURNIEL
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA